

CONFERENCIA DE DESARME

CD/PV.732
26 de marzo de 1996

ESPAÑOL

ACTA DEFINITIVA DE LA 732ª SESION PLENARIA

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el martes 26 de marzo de 1996 a las 10.00 horas

Presidente: Sr. ABUAH (Nigeria)

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Declaro abierta la 732ª sesión plenaria de la Conferencia de Desarme.

Mucho me complace dar la bienvenida, en nombre de la Conferencia y en el mío propio, a la Ministra de Relaciones Exteriores de Finlandia, Su Excelencia Tarja Halonen, quien será nuestra primera oradora de hoy. Su presencia entre nosotros es una prueba más de la importancia que atribuye su Gobierno a nuestro foro y a la conclusión fructífera de la negociación de un tratado de prohibición completa de los ensayos.

En la lista de oradores para hoy figuran también los representantes de Noruega, Francia, Australia, Bélgica y Nueva Zelandia.

Como lo anuncié en la última sesión plenaria, una vez que hayamos escuchado a los oradores inscritos en la lista de hoy, me propongo someter a la Conferencia la recomendación contenida en el párrafo 24 del informe sobre los trabajos realizados por el Grupo ad hoc de expertos científicos encargado de examinar las medidas de cooperación internacional para detectar e identificar fenómenos sísmicos en su 43º período de sesiones (documento CD/1385), sobre las fechas propuestas para su próximo período de sesiones.

Tiene ahora la palabra la Ministra de Relaciones Exteriores de Finlandia, Su Excelencia Tarja Halonen.

Sra. HALONEN (Finlandia) [traducido del inglés]: Agradezco la oportunidad que se me ofrece de dirigirme a la Conferencia en este preciso momento. Por fin se halla al alcance de la mano un tratado de una prohibición completa de los ensayos nucleares (TPCE). Este tratado dará respuesta a un llamamiento que venimos haciendo desde hace mucho. Constituirá un paso histórico.

El TPCE es el medio para lograr que se ponga fin para siempre a las explosiones de ensayos nucleares. Es ese el resultado que Finlandia espera de estas negociaciones. La prohibición de los ensayos debe convertirse en una norma mundial, y creo que así será. El objetivo es contar con un tratado universal.

El TPCE impedirá el desarrollo de nuevas generaciones de armas nucleares. Impedirá la creación de arsenales nucleares enteramente nuevos. Impondrá restricciones a todos ellos. Hará del mundo un lugar más seguro y será beneficioso para el medio ambiente.

En vista de la inminencia de un tratado de prohibición de los ensayos, es lamentable que hayan continuado los ensayos nucleares. No es de sorprender la airada reacción del mundo entero ante los recientes ensayos realizados por China y Francia. Finlandia acoge con satisfacción el anuncio hecho por el Presidente Chirac el 29 de enero sobre el término de los ensayos nucleares franceses y la activa consagración de Francia al logro de un TPCE.

(Sr. Halonen, Finlandia)

Exhortamos a China a que se sume a los demás Estados poseedores de armas nucleares y ponga fin a los ensayos. En esta materia no puede cualquier Estado actuar a su antojo sin considerar las consecuencias para las negociaciones.

Finlandia apoya firmemente el objetivo de concluir el tratado a más tardar en junio. Se cuenta para ello con el impulso necesario. Cuando ya se divisa el término de las negociaciones, es preciso hacer una distinción entre lo que corresponde al tratado y lo que corresponde a la labor de la Comisión Preparatoria tras la firma del tratado. No es el momento de proceder a la microgestión.

Australia y el Irán han prestado asistencia al proceso con sus extensas contribuciones. Las acogemos con agrado. También acogemos con agrado la iniciativa desplegada por el Embajador Ramaker en la tentativa de hacer avanzar las negociaciones.

Permítaseme señalar nuestras opciones respecto de algunas de las cuestiones claves que aún quedan por resolver. Finlandia celebra que se siga avanzando hacia el consenso en torno a lo que, en definitiva, significa una prohibición de los ensayos. El alcance de la prohibición debe ser tal que reduzca a cero las explosiones, la potencia de las explosiones, y la distinción entre explosiones con fines pacíficos y no pacíficos.

La prohibición de los ensayos será un logro por sí mismo que contribuirá al doble objetivo de la no proliferación y el desarme nucleares. Sería contraproducente condicionar la prohibición a otros objetivos. Las peticiones de que se amplíe su alcance para que abarque no sólo las explosiones sino también otras actividades hacen peligrar el acuerdo sobre el tratado mismo.

Finlandia desea que el tratado entre en vigor lo antes posible después de la firma. La única condición para su puesta en vigor debe ser un número determinado de ratificaciones, como en el caso de la Convención sobre las armas químicas.

La comunidad internacional y la opinión pública mundial pensarán que las explosiones de ensayos nucleares son cosa del pasado cuando se firme el tratado. La firma equivale a compromiso. Pero el compromiso puede ser explícito. Finlandia exhorta, por tanto, a que en el momento de la firma los Estados poseedores de armas nucleares afirmen, en forma conjunta o individual, que a la espera de la ratificación no realizarán ensayos y que ratificarán pronto el tratado.

Acogemos favorablemente la posibilidad de que la organización del tratado tenga su sede en Viena. Debe existir una estrecha relación entre ella y el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). Las disposiciones correspondientes podrán ser acordadas en la Comisión Preparatoria y en el curso mismo de la aplicación del tratado.

(Sr. Halonen, Finlandia)

Las disposiciones relativas al órgano de administración, el Consejo Ejecutivo, deben concebirse de tal manera que garanticen una representación equitativa de todos los grupos geográficos y dentro de los grupos. Cada Estado Parte debe tener la oportunidad de participar en el Consejo Ejecutivo.

La labor de la Comisión Preparatoria en Viena debería iniciarse tan pronto como se firme el tratado. Finlandia está dispuesta a hacer un pago anticipado con ese fin.

Permítaseme referirme ahora a la cuestión de la verificación. El establecimiento de un Sistema Internacional de Vigilancia (SIV) será una tarea difícil. Finlandia apoya la inclusión de las cuatro redes -sismológica, radionuclídica, hidroacústica e infrasónica- incorporadas en el texto de trabajo. En vista de su función decisiva para la detección de las explosiones subterráneas, también debe preverse para el SIV la vigilancia de los gases nobles.

Mi Gobierno pondrá una estación (FINES) situada al centro de Finlandia a disposición de la red sismológica primaria y un laboratorio en Helsinki para la vigilancia de los radionúclidos. También cooperaremos por vía de otras instalaciones nacionales.

El SIV aportará los medios técnicos para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del tratado. Pero también contribuirá al conocimiento de las respectivas tecnologías y de las condiciones mundiales relativas, entre otras cosas, a la radiación y los fenómenos sísmicos. Por lo tanto, contribuirá asimismo a la salud y al medio ambiente. Todos los Estados Partes se beneficiarán de esta cooperación.

Finlandia espera recibir del SIV una información inteligible y elaborada y también tener acceso a los datos primarios que se reúnan. Está dispuesta a contribuir al desarrollo de la capacidad de elaboración de datos en el Centro Internacional de Datos.

La vigilancia mundial dará cuenta de fenómenos que podrían suscitar inquietudes respecto del cumplimiento. Estoy segura de que en su gran mayoría éstas podrán disiparse mediante consultas y aclaraciones. Sin embargo, para ser fiable el tratado debe prever procedimientos -a los que tengan acceso todos los Estados Partes- para hacer frente a las situaciones en que se ponga en duda el cumplimiento. Deben, pues, preverse unas inspecciones in situ eficaces.

Los procedimientos deben concebirse de tal modo que sea posible obtener pruebas en que el tiempo es factor crítico. Si ello no se logra se verá menoscabada la confianza. La primera fase de la inspección deberá realizarse, a menos que el Consejo Ejecutivo decida no autorizarla.

(Sr. Halonen, Finlandia)

El TPCE será un paso hacia la eliminación definitiva de las armas nucleares, objetivo que fue reafirmado en mayo pasado en la Conferencia de examen y prórroga del TNP.

La Conferencia del TNP fue una victoria para la paz y la seguridad. Un TNP permanente no implica que se apruebe la posesión permanente de armas nucleares por parte de nadie. Por el contrario, se han establecido principios y objetivos que representarán el contexto general de nuevos esfuerzos en pro del desarme y la no proliferación nuclear.

En relación con ello, Finlandia celebra que Francia, el Reino Unido y los Estados Unidos hayan firmado ayer los Protocolos adicionales al Tratado por el que se establece una zona libre de armas nucleares en el Pacífico meridional.

En última instancia, lo que cuenta son los resultados. En términos de reducción efectiva de las armas nucleares, hasta ahora han sido los acuerdos bilaterales y las medidas unilaterales los que han producido resultados. La aplicación del Tratado START I ya está bien adelantada. A Finlandia le satisface la reciente ratificación del Tratado START II por el Senado de los Estados Unidos. Espera que la Duma rusa haga otro tanto. Así se allanará el camino para la consideración de un Tratado START III.

Al mismo tiempo, es justo preguntar cómo puede contribuir la Conferencia de Desarme a la no proliferación y el desarme nucleares. Esta Conferencia es un foro de negociación. Nunca podrá insistirse demasiado en ese punto. Si otrora el diálogo solía ser un fin por sí mismo, ya no sigue siéndolo. Hoy se esperan resultados concretos. La Conferencia va camino de conseguir la prohibición de los ensayos. Seguidamente debería negociar el cese de la producción de material fisible para armas nucleares. Y después de ello, toda la agenda de la Conferencia debería readaptarse a las necesidades de la era posterior a la guerra fría. Como señala su propio nombre, la Conferencia de Desarme necesita una agenda que abarque toda la esfera del desarme, nuclear y convencional.

En efecto, es la esfera del desarme convencional la que impone medidas urgentes a la comunidad internacional. Son las armas convencionales -especialmente las armas pequeñas y ligeras- las que se utilizan para cometer graves violaciones de los derechos humanos en conflictos internos y regionales. La "proliferación convencional" -para acuñar un término- amenaza no sólo la seguridad y la estabilidad sino las bases mismas de la humanidad en varias partes del mundo. En mi opinión, la Conferencia de Desarme no puede permanecer indiferente a este flagelo. Todos reconocen que la composición de la Conferencia no refleja las realidades de hoy. En septiembre pasado la Conferencia tomó la decisión de ampliar su composición. Es preciso llevar a la práctica esta decisión.

(Sr. Halonen, Finlandia)

Finlandia ha contribuido a la labor de la Conferencia durante más de dos décadas como observadora. Ahora lo hace como uno de los 23, y quisiera contribuir como miembro sin más demora. Para Finlandia el desarme es un medio de afianzar la paz y la seguridad internacionales. La Conferencia de Desarme es el medio para negociar y hacer realidad el desarme mundial.

Les deseo éxito en su labor.

El PRESIDENTE: Agradezco a la Ministra de Relaciones Exteriores de Finlandia su declaración y las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia. Tiene ahora la palabra el representante de Noruega, Embajador Skogmo.

Sr. SKOGMO (Noruega) [traducido del inglés]: Deseo felicitarlo por haber asumido la Presidencia de la Conferencia de Desarme. Nigeria y Noruega han sido vecinos en la lista alfabética de las Naciones Unidas durante muchos años. Espero que pronto podamos tener la satisfacción de serlo también en la Conferencia de Desarme. Entretanto mi delegación se apresta con gran interés a cooperar con usted en el ejercicio de sus funciones. Le ofrezco todo el apoyo de Noruega en sus importantes tareas.

Durante muchos años Noruega ha abogado por la conclusión de un tratado de prohibición completa de los ensayos. Apoyamos la labor política de promoción del consenso antes de que pudieran iniciarse las negociaciones. Hemos participado activamente en los preparativos científicos para establecer un sistema de verificación seguro, fiable y viable. A juicio del Gobierno de Noruega, los ensayos nucleares dificultan enormemente cualquier esfuerzo internacional de no proliferación y desarme. Los ensayos nucleares ponen en peligro el medio ambiente y la salud humana.

También nosotros saludamos el hecho de que Francia, el Reino Unido y los Estados Unidos hayan firmado ayer los Protocolos adicionales al Tratado de creación de la zona libre de armas nucleares en el Pacífico meridional como paso importante por la vía del control de armamentos y el desarme nuclear.

Las reacciones a los ensayos nucleares realizados por China y Francia a pesar de la moratoria impuesta por los demás Estados poseedores de armas nucleares demostraron claramente que la opinión pública mundial se opone firmemente a todo ensayo nuclear. Los pueblos -también el de mi país- tienen la viva esperanza de que se concluya y se ponga en vigor universalmente y lo antes posible un tratado de prohibición completa de los ensayos. Por vez primera desde que comenzó la era nuclear, el TPCE está al alcance de la mano. La comunidad mundial no podrá entender que la determinación de concluir un TPCE, expresada entre otros por la Asamblea General, se vea obstruida por la negativa a supeditar las ideas estrechas de los intereses nacionales a una perspectiva más amplia y universal.

(Sr. Skogmo, Noruega)

Un tratado de prohibición completa de los ensayos es importante para impedir la proliferación y la evolución de nuevas generaciones de armas nucleares. Entre las armas de destrucción en masa, son éstas las que presentan la amenaza más inminente a la humanidad. Nuestro objetivo debe ser liberar al mundo de las armas nucleares. El TPCE es un requisito previo para ese fin. Insistir en vincular las negociaciones actuales con un desarme nuclear sujeto a plazos es poco realista y puede descarrilar el proceso. También sería contraproducente ya que en lugar de aproximar el objetivo último del desarme nuclear lo alejaría. El hecho de que no se concluyera el TPCE este año sería, en efecto, un serio revés para la causa del desarme nuclear. Por ello es que las autoridades de las conferencias de Pugwash sobre la ciencia y los asuntos mundiales, los ganadores del Premio Nobel de la Paz del año pasado, han advertido seriamente contra toda vinculación de ese tipo. Hoy en día la única manera viable de reducir la amenaza nuclear es un tratado que ponga fin para siempre a todos los ensayos nucleares.

Noruega ya ha expresado su reconocimiento por el texto en limpio del proyecto presentado por el Irán y el texto de tratado modelo presentado por Australia. Ambos textos son útiles para aclarar dónde y cómo se ha de llegar a una transacción. Demuestran claramente que la conclusión de un TPCE es cuestión de voluntad política.

Ha llegado la hora de ejercer la necesaria voluntad política. Permítaseme exponer brevemente la opinión de mi Gobierno sobre las cuestiones clave que tiene ante sí la Conferencia.

Noruega aspira a un tratado que cuente con la adhesión universal. Quizá no sea realista esperar que así sea en el próximo futuro. Sin embargo, creemos que su mera existencia tendrá un efecto positivo y moderador. Por lo tanto, Noruega es partidaria de una fórmula sencilla que no le permita a ningún Estado impedir la entrada en vigor del tratado.

Noruega considera que no hay alternativa alguna a una prohibición verdaderamente completa de los ensayos. Ello significa imponer la norma de la potencia cero absoluta, por la que no se permita ninguna explosión de ensayo de armas nucleares ni ninguna explosión nuclear de otro tipo. Las llamadas explosiones nucleares con fines pacíficos no podrán permitirse en un marco de un tratado fiable y verificable de prohibición de los ensayos.

Noruega es partidaria de una organización independiente del TPCE, con tareas y responsabilidades específicas. Acogemos favorablemente la candidatura de Viena como sede de la Organización y somos partidarios de su emplazamiento conjunto con el OIEA en el Centro Internacional de Viena. Para que la Organización pueda ser lo más pequeña y lo más eficiente posible en función del costo, debería preverse la posibilidad de concertar acuerdos contractuales de cooperación para la utilización de los conocimientos especializados específicos de otras organizaciones internacionales, el OIEA en particular.

(Sr. Skogmo, Noruega)

La composición del Consejo Ejecutivo debe basarse en disposiciones justas y equitativas. Todos los Estados Partes deben tener la oportunidad de ser miembros del Consejo Ejecutivo y ningún Estado Parte puede verse excluido permanentemente. Habiendo sido ya excluida de participar en pie de igualdad en el proceso de negociación, a mi delegación ciertamente le sería muy difícil aceptar disposiciones institucionales que siguiesen siendo excluyentes. El período de participación continua en el Consejo Ejecutivo debe limitarse a un estricto mínimo a fin de asegurar una participación equitativa y razonable de otros Estados Partes. El documento presentado por el Embajador Benjelloun-Touimi en su calidad de Colaborador del Presidente en lo que respecta a la composición del Consejo Ejecutivo ofrece, en nuestra opinión, una solución bastante equilibrada de conciliación de diferentes opiniones e intereses. En cuanto a la distribución geográfica de los puestos, quizá deberíamos considerar un mecanismo que, al cabo de cierto tiempo, permita revisar el número de puestos asignados a cada región a la luz del número de ratificaciones.

Durante muchos años Noruega ha participado activamente en el Grupo de expertos sismológicos. Consideramos que la vigilancia y la verificación son partes fundamentales de un régimen de prohibición completa de los ensayos. Hemos hecho todo lo posible por preparar y apoyar las negociaciones poniendo a disposición de la Conferencia la competencia nacional desarrollada a lo largo de muchos años. Seguimos convencidos de que para ser fiable el tratado debe ser verificable. Para que haya confianza en el tratado, el cumplimiento de sus obligaciones debe someterse a una vigilancia eficaz. El Sistema Internacional de Vigilancia (SIV) debería basarse en las cuatro tecnologías conocidas en torno a las cuales ya existe consenso sin excluir otras tecnologías que pudieran reforzar la fiabilidad del SIV. Las inspecciones in situ (IIS) serán parte natural y necesaria de todo régimen de verificación para esclarecer cualquier fenómeno ambiguo. Debe buscarse el equilibrio entre lo que es técnicamente necesario para asegurar la fiabilidad de la inspección in situ y lo que es políticamente aceptable. Es muy probable que la IIS sea un procedimiento excepcional, pero las disposiciones al respecto deberán ser suficiente disuasivo de cualquier incumplimiento de las obligaciones del tratado. Es preciso evitar que se abuse de las solicitudes de inspección in situ, pero es igualmente importante impedir las tentativas de atrasar o aun obstruir las inspecciones. Es fundamental establecer un sistema de financiación que garantice el funcionamiento sin tropiezos y eficiente de la Organización. Las contribuciones de los Estados Partes deben basarse en la escala de cuotas de las Naciones Unidas. Debería ser posible abonar las cuotas mediante una combinación de pagos directos y créditos de contribución. Ello ayudaría a acelerar el establecimiento y perfeccionamiento del SIV. Estamos de acuerdo en que los créditos de contribución deben limitarse a los gastos relacionados con el establecimiento, el perfeccionamiento y el funcionamiento de las instalaciones del SIV.

(Sr. Skogmo, Noruega)

A nuestro juicio, es fundamental que la Organización entre en funciones lo antes posible. Por lo tanto, Noruega considerará favorablemente la posibilidad de hacer contribuciones adelantadas con este fin y desde el comienzo pondrá las instalaciones noruegas correspondientes a disposición del SIV.

El proceso de negociación de un TPCE ilustra claramente la anomalía de la cuestión aún no resuelta de la composición de la Conferencia de Desarme. Un órgano financiado por las Naciones Unidas que se ocupa de cuestiones de importancia mundial que conciernen los intereses nacionales de todos los Miembros de las Naciones Unidas debe estar abierto a todos los Estados deseosos y capaces de participar en él. Los tratados que requieren la adhesión universal no deben ser negociados en foros de participación restringida. Como todos sabemos, hace mucho que se impone la ampliación de la Conferencia de Desarme. Ni la Conferencia ni órgano internacional alguno que reciba recursos financieros por vía de las Naciones Unidas puede sustraerse al proceso en curso de reforma del sistema de las Naciones Unidas.

El hecho de que no se satisfagan las legítimas aspiraciones de los candidatos a miembros de pleno derecho bien puede repercutir en la futura legitimidad o incluso la supervivencia de la Conferencia de Desarme. Habida cuenta de las numerosas declaraciones hechas por los miembros de la Conferencia en apoyo de la incorporación, en principio, del Grupo de los 23 y/o otros candidatos y de la experiencia singular de negociación que representa este foro, a mi delegación le resulta cada vez más difícil comprender por qué es tan difícil lograr una solución satisfactoria al problema de la composición de la Conferencia.

EL PRESIDENTE: Agradezco al representante de Noruega su declaración y las cordiales palabras que ha dirigido a la Presidencia. Tiene ahora la palabra el representante de Francia, Sr. Rivasseau.

Sr. RIVASSEAU (Francia) [traducido del francés]: Permítame felicitarlo por haber asumido la Presidencia de la Conferencia y desearle pleno éxito en nombre de la delegación de Francia.

Quisiera dar a conocer a la Conferencia y dar lectura a un comunicado firmado conjuntamente por los Gobiernos del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, los Estados Unidos y mi propio Gobierno: Nuestros Gobiernos

"Firmaron el 25 de marzo tres Protocolos adicionales al Tratado por el que se establece una zona libre de armas nucleares en el Pacífico meridional (Tratado de Rarotonga).

En la Conferencia de examen y prórroga del Tratado de no proliferación celebrada el año pasado se reconoció que las zonas libres de armas nucleares, establecidas en virtud de acuerdos libremente negociados entre los Estados de la región de que se trate, pueden

(Sr. Rivasseau, Francia)

contribuir a la paz y a la seguridad internacionales. También se reconoció que estas zonas libres de armas nucleares y los Protocolos conexos sólo alcanzarán su máxima eficacia si los Estados poseedores de armas nucleares en su conjunto cooperan en este sentido y actúan conforme a dichos Protocolos y los apoyan.

Nuestra decisión de firmar los Protocolos del Tratado de Rarotonga es clara expresión de nuestro apoyo a la zona libre de armas nucleares del Pacífico meridional.

Es también una nueva e importante prueba de nuestra adhesión a la no proliferación de las armas nucleares.

Subraya nuestro deseo de llegar al cese definitivo de los ensayos nucleares en todo el mundo. Dará un impulso suplementario a las negociaciones sobre el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, que consideramos deben concluir en el primer semestre de 1996".

El PRESIDENTE: Agradezco al representante de Francia su declaración y las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia. Tiene la palabra el representante del Canadá, Sr. Cole.

Sr. COLE (Australia) [traducido del inglés]: Como es la primera vez que mi delegación hace uso de la palabra bajo su mandato, permítame felicitarlo por haber asumido la Presidencia de la Conferencia y ofrecerle el apoyo y la cooperación de la delegación de Australia. Es un placer especial ver a Nigeria, en su persona, dirigir nuestras deliberaciones. Mi delegación tiene muy presente la enérgica adhesión de Nigeria a nuestros objetivos comunes de desarme y no proliferación. También tenemos presente la fructífera cooperación bilateral entablada por nuestras dos delegaciones a lo largo de los años, incluso en la elaboración del acuerdo histórico de esta Conferencia de iniciar la negociación de un TPCE.

El Gobierno de Australia ha acogido con gran satisfacción la firma en Fiji el 25 de marzo de los tres Protocolos del Tratado por el que se establece una zona libre de armas nucleares en el Pacífico meridional, el Tratado de Rarotonga, por Francia, el Reino Unido y los Estados Unidos de América.

Ya los cinco Estados poseedores de armas nucleares han renunciado al empleo y a la amenaza del empleo de dispositivos nucleares explosivos contra miembro alguno de la zona y a ensayar dispositivos nucleares explosivos dentro de la zona del Tratado, y se han comprometido a aplicar las disposiciones del Tratado en sus territorios no autónomos dentro de la zona. Estas adhesiones a los Protocolos ponen fin oficialmente al triste capítulo de los ensayos nucleares en el Pacífico meridional.

(Sr. Cole, Australia)

En su declaración, el Primer Ministro de Australia, Sr. John Howard, dijo que acogía con particular satisfacción la firma por Francia de los Protocolos, así como la respuesta dada por Francia a las inquietudes de los Estados del Pacífico meridional al anunciar su intención de clausurar las instalaciones de ensayo, salvo las necesarias para la vigilancia del medio ambiente, y de prestar apoyo al estudio a cargo del Organismo Internacional de la Energía Atómica (OIEA) sobre los efectos de los ensayos nucleares franceses.

El Ministro de Relaciones Exteriores de Australia, Sr. Alexander Downer, en una declaración en que también celebraba que los tres países mencionados hubieran firmado los Protocolos de Rarotonga, manifestó la esperanza de que esa medida diera un impulso renovado al programa contemporáneo de no proliferación y desarme nucleares, y en particular a la conclusión de las negociaciones sobre un tratado de prohibición completa de los ensayos.

Con el compromiso de los cinco Estados poseedores de armas nucleares de respetar las disposiciones del Tratado de Rarotonga fructifica lo que los países del Pacífico meridional se propusieron al firmar el Tratado en 1985. Se da también, así lo esperamos, una señal positiva a otros países y pueblos que aspiran a crear o ya han establecido zonas libres de armas nucleares en sus propias regiones. Nos complace la reciente evolución en este sentido en el Asia sudoriental y en Africa.

Al igual que otros, creemos que el mensaje de todo ello es claro. La comunidad internacional desea fervientemente vivir en un mundo seguro y libre de la amenaza del enfrentamiento nuclear. Exige que se ponga fin a todas las explosiones nucleares; y no perdonará fácilmente que la Conferencia de Desarme no consiga entregarle este año un tratado de prohibición completa de los ensayos. Espera que este órgano y otras organizaciones internacionales y multilaterales competentes sigan promoviendo con imaginación y vigor la búsqueda de nuevas medidas importantes en materia de no proliferación y desarme nucleares.

EL PRESIDENTE: Agradezco al representante de Australia su declaración y las amables palabras que me ha dirigido. Tiene la palabra el representante de Bélgica, Embajador Guillaume.

Barón GUILLAUME (Bélgica) [traducido del francés]: En primer lugar deseo expresarle lo mucho que nos complace el verlo en ese cargo. Sabemos de sus excelentes cualidades diplomáticas. No nos cabe duda de que las necesitará en las semanas venideras para cumplir la tarea que tiene ante sí. Puede usted contar en el desempeño de sus funciones con toda la colaboración de mi delegación.

He pedido la palabra hoy, a raíz de la declaración que acaba de hacer el eminente representante de Francia en nombre de su país, pero igualmente en nombre de Gran Bretaña y los Estados Unidos. Como país profundamente consagrado a la causa del desarme en general, y más en particular el desarme

(Barón Guillaume, Bélgica)

nuclear, Bélgica celebra que Francia, Gran Bretaña y los Estados Unidos hayan firmado el Tratado de Rarotonga por el que se establece una zona libre de armas nucleares en el Pacífico meridional. Se trata de un paso importante por la vía del desarme y la no proliferación nuclear y, junto a todas las poblaciones locales que han visto ya desaparecer esa espada de Damocles, saludamos este acontecimiento histórico. Lo consideramos asimismo una señal muy positiva, al venir de estos tres países poseedores de armas nucleares, de la voluntad de seguir adelante por la vía del desarme nuclear, y esperamos ver las consecuencias aquí mismo en Ginebra en las negociaciones sobre el TPCE. Es, en efecto, fundamental que éstas cobren un nuevo impulso -procedente en particular de todas las Potencias nucleares- si deseamos que concluyan en los plazos previstos, es decir para el mes de junio de este año.

El PRESIDENTE: Agradezco al representante de Bélgica su declaración y las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia. Tiene la palabra la representante de Nueva Zelandia, Sra. Duncan.

Sra. DUNCAN (Nueva Zelandia) [traducido del inglés]: Mi delegación se suma a los demás oradores que lo han felicitado por haber asumido la Presidencia y le ofrece toda la colaboración de Nueva Zelandia.

Mi país celebra que el lunes 25 de marzo los Estados Unidos, el Reino Unido y Francia hayan firmado los Protocolos del Tratado por el que se establece una zona libre de armas nucleares en el Pacífico meridional. Como ya se explicó esta mañana, los Protocolos contienen el compromiso de no producir, emplazar ni ensayar dispositivos nucleares explosivos dentro de ninguno de los territorios de la zona de los que son responsables los signatarios. Al firmar los Protocolos, Francia, los Estados Unidos y el Reino Unido también se comprometen a abstenerse del empleo o la amenaza del empleo de dispositivos nucleares explosivos contra cualesquiera de las Partes en el Tratado y de ensayar dispositivos nucleares explosivos en cualquier lugar dentro de la zona. La entonces Unión Soviética y China firmaron estos Protocolos en 1986 y 1987, respectivamente.

Así pues, los cinco Estados poseedores de armas nucleares han reconocido el deseo de los países del Pacífico meridional de vivir en una zona libre de armas nucleares. La firma de Francia pone fin para siempre a los ensayos nucleares de este país en el Pacífico meridional. El Primer Ministro de Nueva Zelandia, el Honorable Jim Bolger, ha subrayado la importancia de este acontecimiento no sólo para el Pacífico sur sino también para toda la comunidad internacional. Ha prometido que Nueva Zelandia seguirá empeñada en la conclusión de un tratado que prohíba todos los ensayos nucleares en todo el mundo, y manifestado el apoyo de Nueva Zelandia a otros acuerdos de creación de zonas libres de armas nucleares en América Latina, África y el Asia sudoriental. Estos tratados son una clara expresión de la creciente movilización en pro de un mundo libre de armas nucleares.

EL PRESIDENTE: Agradezco al representante de Nueva Zelandia su declaración y las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia. Con ello se acaba la lista de oradores para hoy, a menos que otra delegación desee hacer uso de la palabra.

Al no ser así, quisiera someter a la Conferencia para su decisión la recomendación del Grupo ad hoc de expertos científicos de que su próximo período de sesiones se celebre del 20 al 24 de mayo de 1996. ¿Puedo considerar que estas fechas son aceptables para la Conferencia?

Así queda acordado.

Antes de levantar la sesión, les recuerdo que inmediatamente después de esta sesión plenaria tendrá lugar una reunión del Colaborador de la Presidencia sobre la inspección in situ del Comité ad hoc sobre la prohibición de los ensayos nucleares.

La próxima sesión plenaria de la Conferencia de Desarme tendrá lugar el jueves 28 de marzo de 1996 a las 10.00 horas.

Se levanta la sesión a las 10.50 horas.